

CONCÓN, 31 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°2317 de fecha 27 de julio de 2023, el cual indica la ratificación de la contratación de Pablo Vanni Navarrete, período julio a diciembre de 2023.
11. Ordinario N°1441 de fecha 02 de agosto de 2023 de la Dideco, el cual solicita reajuste de honorarios.
12. Ordinario N°1556 de fecha 18 de agosto de 2023, el cual solicita rectificar rut del Pablo Vanni.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°969 de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
14. Considérese enviado por correo electrónico el día 29 de agosto de 2023 por la Dideco, via correo electrónico.

CONSIDERESE:

En relación a solicitud de reajuste de los honorarios mensuales para el prestador de servicios Sr. Pablo Vanni Navarrete, mediante el presente expongo a Ud. que lo anteriormente expuesto tiene relación con equiparar los honorarios mensuales del Programa Actividades Municipales.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE APROBACIÓN de Anexo de contrato en calidad de Honorarios del Sr. PABLO VANNI NAVARRETE, RUN N° [REDACTED] quién presta el servicio de APOYO DE MANEJO DE REDES SOCIALES, ascendiendo sus honorarios a una suma bruta mensual de \$1.082.371.-, a contar del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. CONSIDÉRESE el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004, ACTIVIDADES MUNICIPALES.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal o al domicilio [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PRV/MEGMA/Procc
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado